

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se saca a subasta pública las obras de ensanche del Puente de Armiñán de esta ciudad.

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de ensanche del Puente de Armiñán en esta ciudad, por el tipo de licitación de un millón setecientas cincuenta y un mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos (1.751.477,92 pesetas).

La garantía provisional será de treinta y un mil doscientas setenta y dos pesetas (31.272 pesetas).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de catorce meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el Técnico Director de la obra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo), durante las horas hábiles de oficinas, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el segundo presupuesto extraordinario de 1961 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de las obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de ensanche del Puente de Armiñán, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letras y cifras). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes

Málaga, de de 1962.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1962.—El Alcalde, Francisco García Grana.—3.258.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta pública de las obras de pavimentación de las calles que se citan.

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las obras de «Pavimentación de las calles Manuel Ruiz Zorrilla, Eduardo Dato, José Canalejas, Moreno Nieto y Julián Argós», de la barriada Victoria Eugenia de esta ciudad, por el tipo de licitación de quinientas ochenta y siete mil seiscientas doce pesetas con nueve céntimos (587.612,09 pesetas).

La garantía provisional será de diecisiete mil seiscientas veintiocho pesetas con cuarenta céntimos (17.628,40 pesetas).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de cinco meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el Técnico Director de la obra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo), durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el segundo presupuesto extraordinario de 1961 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de las obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de «Pavimentación de las calles Manuel Ruiz Zorrilla, Eduardo Dato, José Canalejas, Moreno Nieto y Julián Argós (barriada Victoria Eugenia), anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga de de 1962.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1962.—El Alcalde, Francisco García Grana.—3.228.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta pública de las «Obras de pavimentación e instalación de tuberías para abastecimiento de aguas en la calle Rafaela», de esta ciudad.

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública las «Obras de pavimentación e instalación de tuberías para abastecimiento de aguas en la calle Rafaela» de esta ciudad, por el tipo de licitación de quinientas veintinueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos (521.556,66 pesetas).

La garantía provisional será de quince mil seiscientas cuarenta y seis pesetas con setenta céntimos (15.646,70 pesetas).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de cuatro meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el Técnico Director de la obra.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo), durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día laborable al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del anterior al que haya de celebrarse la subasta, la que tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas del primer día hábil a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el segundo presupuesto extraordinario de 1961 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de las obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de «Pavimentación y abastecimiento de aguas en la calle Rafaela», entre las de Pelayo y la Ronda, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga de de 1962.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de julio de 1962.—El Alcalde, Francisco García Grana.—3.227.